



PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2023

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, está definido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, que dice:

“ARTÍCULO 17. Planes y plantas de empleos.

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los Organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”

Por tanto, el Plan de Previsión del Recurso Humano de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, identifica las formas de provisión de las vacantes presente y posibles de acuerdo con lo establecido en el manual vigente de funciones, el procedimiento para provisión de encargos, y la provisión por concurso de méritos, así como el costo asociado y su financiación para cada una de las áreas de la entidad.

- a) Para el año 2023, atendiendo la directriz del gobierno nacional y el compromiso con el Sindicato SUNET, APC-Colombia llevará a cabo un diagnóstico de la planta de la entidad, para lo cual realizará una medición de cargas laborales, de cuyos resultados surgirán análisis conducentes a conclusiones acerca de necesidad de reorganización, de ampliación de planta, reestructuración etc., que responderán al plan para la formulación laboral del gobierno actual.
- b) Las formas de cubrir las vacantes en la Entidad son:
 - Por concurso, pues aún quedan tres cargos por cubrir
 - Por cargo equivalente, teniendo en cuenta que la lista de elegibles apenas está empezando su vigencia
 - En Encargo
 - En provisionalidad
 - Libre Nombramiento y Remoción

Es de anotar que durante el año 2023 realizaremos el estudio de cargas que conduzca a toma de decisiones respecto a la planta de personal, decisiones que se reflejarán en el año 2024.

- c) La Planta de APC-Colombia consta de 83 cargos distribuidos de la siguiente manera:

23 cargos de Libre Nombramiento y Remoción, distribuidos así:



| NÚMERO DE CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | | | | | |
|---|--------|-------|----------|---------------------------|---|
| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | CANTIDAD | ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL | VALOR NÓMINA MENSUAL POR NÚMERO DE CARGOS |
| Director General de Unidad Administrativa Especial | 0015 | 24 | 1 | \$ 12.651.712 | \$ 12.651.712 |
| Director Técnico | 0100 | 22 | 4 | \$ 10.674.969 | \$ 42.699.876 |
| Asesor | 1020 | 16 | 2 | \$ 10.598.987 | \$ 21.197.974 |
| Asesor | 1020 | 14 | 6 | \$ 9.451.323 | \$ 56.707.938 |
| Asesor | 1020 | 12 | 4 | \$ 8.166.650 | \$ 32.666.600 |
| Profesional Especializado | 2028 | 20 | 1 | \$ 6.798.215 | \$ 6.798.215 |
| Profesional Especializado | 2028 | 17 | 1 | \$ 5.451.582 | \$ 5.451.582 |
| Secretario Ejecutivo | 4210 | 24 | 2 | \$ 2.701.048 | \$ 5.402.096 |
| Conductor Mecánico | 4103 | 15 | 1 | \$ 1.754.400 | \$ 1.754.400 |
| Conductor Mecánico | 4103 | 17 | 1 | \$ 1.871.103 | \$ 1.871.103 |
| VALOR MENSUAL DE NÓMINA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | | | | | \$ 187.201.496 |

NOTA: A Enero de 2023 el gobierno nacional no ha expedido el Decreto de incremento salarial

60 cargos de Carrera Administrativa distribuidos así:

| NÚMERO DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA | | | | | |
|---|--------|-------|----------|---------------------------|---|
| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | CANTIDAD | ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL | VALOR NÓMINA MENSUAL POR NÚMERO DE CARGOS |
| Profesional Universitario | 2044 | 8 | 6 | \$ 3.144.659 | \$ 18.867.954 |
| Profesional Especializado | 2028 | 21 | 6 | \$ 7.245.775 | \$ 43.474.650 |
| Profesional Universitario | 2044 | 10 | 4 | \$ 3.391.945 | \$ 13.567.780 |
| Profesional Especializado | 2028 | 20 | 14 | \$ 6.798.215 | \$ 95.175.010 |
| Secretario Ejecutivo | 4210 | 20 | 2 | \$ 2.028.092 | \$ 4.056.184 |
| Secretario Ejecutivo | 4210 | 24 | 1 | \$ 2.701.048 | \$ 2.701.048 |
| Profesional Especializado | 2028 | 17 | 5 | \$ 5.451.582 | \$ 27.257.910 |
| Profesional Especializado | 2028 | 18 | 13 | \$ 5.871.080 | \$ 76.324.040 |
| Profesional Especializado | 2028 | 13 | 2 | \$ 4.063.165 | \$ 8.126.330 |
| Técnico Administrativo | 3124 | 18 | 3 | \$ 3.291.615 | \$ 9.874.845 |
| Conductor Mecánico | 4103 | 15 | 3 | \$ 1.754.400 | \$ 5.263.200 |
| Secretario Ejecutivo | 4210 | 19 | 1 | \$ 1.996.979 | \$ 1.996.979 |
| VALOR MENSUAL DE NÓMINA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | | | | | \$ 306.685.930 |

NOTA: A Enero de 2023 el gobierno nacional no ha expedido el Decreto de incremento salarial

La planta global de la entidad tiene un costo (sin considerar el incremento para el año 2023) por asignación básica mensual de \$493.887.426, es decir \$5.926.649.112 a los



cuales le restamos el valor presupuestado para vacaciones que asciende a \$230.000.000, arroja un neto de \$5.696.649.112, por ello, y de acuerdo con el presupuesto asignado para el año 2023, de \$11.147.000.000, tenemos asegurado los recursos para asumir el costo de la planta plena de la entidad, incluyendo los demás factores salariales, no salariales y contribuciones inherentes a la nómina, sin considerar el incremento salarial para el año 2023.

Es de anotar que al mes de enero de 2023, la planta provista de APC-Colombia representa el 83%, es decir 14 vacantes, siendo una meta de la actual administración tener una planta provista en su totalidad, acudiendo a los mecanismos establecidos en la normatividad para la respectiva provisión y haciendo más eficiente el proceso de la misma.

Finalmente, la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con el Grupo de Gestión del Talento Humano, seguirá llevando a cabo los ajustes en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias, que conduzcan al fortalecimiento de los procesos y a un mejor desempeño de las diferentes áreas, redundando en una mejor prestación del servicio y distribución de cargas laborales.

ORIGINAL FIRMADO

YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Ricardo Arias Modesto
Proyectó: Julio César Cadavid Gómez – Profesional Especializado